

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR
SECCION: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
GUADALCAZAR, S.L.P.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente me permito informar que referente a la Fracción **LTAIPSLP84VI**, en el Área de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, las Facultades correspondientes son las siguientes:

- 1.- Salvaguardar la integridad y derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz; comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones Administrativas, así como la investigación de los delitos.
- I.- Mantener el orden social y coadyuvar a la seguridad publica en todo el territorio municipal.
- II.- Hacer cumplir el Bando de Policía y Gobierno y demás leyes relativas sobre la materia, con el propósito de disminuir el índice de delitos y de acciones de tránsito terrestre; velar por que los actos de los particulares se desarrollen dentro de los límites de respeto a los derechos de los demás.
- III.- Establece programas para el adecuado funcionamiento de la circulación vial, coordinando las labores encaminadas a regular el tránsito de vehículos por medio de dispositivos viales, con el propósito de brindar protección a peatones y automovilistas.
- IV.- Difundir programas de educación vial en el municipio a todos los niveles de la población, para formar hábitos responsables en el uso de la vía pública.
- V.- Prevenir conductas antisociales y proteger los derechos de las personas y sus bienes; y
- VI.- Servir con honor, lealtad, honradez, obediencia y disciplina a la comunidad y a sus superiores.
Sin más por el momento, y agradeciendo su apreciable atención.

C. LINO EUSEBIO JARAMILLO
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE GUADALCAZAR, S.L.P.